

**PAGO INDEMNIZACION DIRECTOR  
ESCUELA BASICA DE HUEPIL.**

Huépil, 18 de Junio del 2019

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2128 / 2019**

**VISTOS :**

1. D.F.L. N° 1 de 1980, del Ministerio del Interior.
2. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N° 1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
3. El D.F.L. N°19.070 del 10 de Septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la educación.
4. La ley N°20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
5. La ley N°20.903, del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.
6. El artículo 72 letra d) D.F.L. 1, por término del periodo por el cual se efectuó el contrato; art.34 A) Ley N°20.501.
7. Los Decretos Alcaldicios N° 3462 de 06.12.2016 y N° 3548 de 16.12.2017 que asigna funciones administrador Municipal y Delegación de firmas de actos administrativos y complementa funciones Administrador Municipal, respectivamente.
8. El Decreto DAEM N°369 de 02.04.2013, que nombra en calidad de Titular del cargo, Docente Directivo, Función Director Escuela D-1228 de Huepil.
9. Decretos Alcaldicios N° 1174 de 02.04.2018, N° 2025 de 03.07.2018, N° 2977 de 01.10.2018, N° 776 de 28.02.2019 y N° 1837 de 17.05.2019, que designa al docente en calidad de Contratado y determina sus respectivos plazos.
10. El Art. N°3 de la ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
11. La resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.
12. El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. de Educación año 2019, según Decreto Alcaldicio N°3914 de 28.12.2018.
13. Memo N° 157 de 29.05.2019 de Director Departamento de Educación.
14. Decreto Alcaldicio N°1965 que establece el cese de funciones de la Dotación Docente de Escuela Luis Martínez González D-1228 de Huepil, del Sr. Manuel Alberto Castillo Quezada.

**DECRETO:**

- 1.- **PAGUESE**, al Sr. **MANUEL ALBERTO CASTILLO QUEZADA, R.U.T.** [REDACTED] quien fue nombrada en cumplimiento a los requisitos a los directivos de la Alta Dirección Pública, siendo nombrada como Docente Directivo, bajo la función de Director del establecimiento individualizado, según decreto DAEM N° 369 de fecha 02.04.2013, la suma de [REDACTED] (Veintiséis millones ochocientos diez mil cuatrocientos treinta y dos pesos) por concepto de Indemnización.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta de gasto [REDACTED] del Presupuesto vigente en Educación.

**ADÓLESCENTE COMUNIQUESE Y REMÍTASE**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)



Distribución:  
- Secretaria Municipal  
- Oficina de Partes(2)  
- Finanzas DAEM (3)  
FJDA/GEPL/JMRS/AMHV/ahv